

APROBACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO.

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO SEDE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, O.A. (VALENCIA)”.

CLAVE: FE.SGR.001-2023

CÓDIGO ACTIVIDAD: P04.C11.I4.P02.S05.A01

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El presente contrato se enmarca en las inversiones financiadas con los Fondos Next Generation UE, instrumento excepcional para la recuperación económica y social de la Unión Europea tras la crisis provocada por la pandemia de la COVID-19, acordados por el Consejo Europeo en Julio de 2020.

El 27 de abril de 2021 se aprueba como instrumento fundamental para la ejecución de dichos fondos por Acuerdo de Consejo de Ministros el *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* (en adelante, PRTR); que fue posteriormente evaluado y aprobado por el Consejo el 16 de junio de 2021, conforme a lo previsto en los artículos 18 y 20 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.

El PRTR incluye diez políticas tractoras o palancas para incidir directamente en aquellos sectores productivos con mayor capacidad de transformación del tejido económico y social.

El presente contrato se incluye dentro de la política palanca IV “Una administración para el s.XXI”, Componente 11 “Modernización de las Administraciones Públicas” e Inversión C11.I4 “Plan de transición energética en la AGE”.

El presente contrato contribuye al cumplimiento del hito/objetivo nº172 del Anexo a la Decisión de Ejecución del Consejo de fecha 16 de octubre de 2023 (aprobada el 17 de octubre) por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España “Renovación energética en edificios públicos (1.050.000 m²)”.

El edificio sede de la Confederación Hidrográfica del Júcar O.A. en Valencia, fue proyectado en 1.962 y construido entre 1.966 y 1.972. A pesar de haber sido sometido a intervenciones puntuales de mejora de cuestiones de uso y adaptación a la normativa a lo largo de los años, la característica de los sistemas constructivos empleados hace que el mismo sea muy poco eficiente energéticamente.

Mediante la mejora de la eficiencia energética objeto del presente contrato, se conseguirá que el mismo pase de tener una calificación energética para consumo de energía primaria no renovable de la letra G (lo que supone un consumo de 221,41 kWh/m² año) a la letra A (reduciéndose el consumo hasta los 137,51 kWh/m² año). Asimismo, el edificio pasará de tener una calificación energética en emisiones de CO₂ de la letra D (lo que supone unas emisiones de 37,51 kgCO₂/m² año) a una letra A (lo que supone unas emisiones de 23,30 kgCO₂/m² año).

2. OBJETO DEL CONTRATO

La finalidad del contrato es la “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO SEDE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR O.A. (VALENCIA)”.

El contrato se divide en 2 LOTES, incluyendo cada lote las siguientes actuaciones:

LOTE 1 – OBRAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO SEDE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR O.A.

1. Mejora de la carpintería exterior y cerramientos opacos.
2. Mejora de la instalación de climatización y sistema de renovación de aire.
3. Mejora de la instalación de alumbrado interior.
4. Mejora de instalaciones de climatización del CPD.

LOTE 2 – INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 60 KW NOMINALES.

5. Instalación de Fotovoltaica en cubierta del edificio para autoconsumo.

3. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El proyecto será ejecutado conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que forma parte del conjunto general del expediente.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El **plazo máximo** de ejecución de la obra es de VEINTICUATRO (24) MESES.

5. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La CHJ no dispone actualmente de los medios personales ni materiales necesarios para poder llevar a cabo el objeto del expediente, por lo que es necesario su contratación con un adjudicatario exterior.

6. PRESUPUESTO.

	LOTE 1	LOTE 2	TOTAL
CD – Costes directos	5.575.178,20 €	96.130,72 €	5.671.308,92 €
CI – Costes indirectos	167.255,35 €	2.883,92 €	170.139,27 €
Presupuesto de ejecución material	5.742.433,55 €	99.014,64 €	5.841.448,19 €
Valor estimado del contrato	6.833.495,92 €	117.827,42 €	6.951.323,34 €
Presupuesto base de licitación	8.268.530,06 €	142.571,18 €	8.411.101,24 €

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo regulado en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se propone el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Esta Presidencia, en virtud de lo dispuesto en la Orden TED/423/2022, de 10 de mayo, sobre delegación de competencias en la ejecución de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia transferidos al Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia, resuelve:

1. Aprobar técnicamente, a efectos de lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, el expediente para la “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO SEDE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR, O.A. (VALENCIA)”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un Presupuesto base de licitación de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO UN EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (8.411.101,24 €).
2. Establecer un plazo máximo de VEINTICUATRO (24) MESES para la ejecución del contrato.
3. Designar como Responsables del contrato a la dirección facultativa, que serán titulados con competencia para el desempeño del puesto.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIOAMBIENTE

**P.D. Orden TED/423/2022, de 10 de mayo, sobre delegación de competencias en la ejecución de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia transferidos al Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia.
(BOE de 13 de mayo)**

EL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR O.A.

Firmado electrónicamente

Miguel Polo Cebellán